

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

Planificación Tributaria

**Análisis del impacto impositivo y beneficios fiscales del régimen Mi Pyme en la
empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. para el periodo 2021**

Autor: Chierici Maria Eugenia

Legajo: VCPB30344

DNI: 35.465.997

Director de TFG: Ortiz Bergia Fernando

Argentina, noviembre, 2021

Resumen

En este informe se desarrolló el tema de planificación tributaria aplicada a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. para el año 2021 a fin de contar con estrategias que permitan minimizar la carga impositiva y hacer uso de los beneficios fiscales que otorga la legislación vigente.

Se llevó a cabo un diagnóstico organizacional donde se encontraron los principales puntos que se podían mejorar ingresando al régimen Pyme para poder hacer uso de las medidas propuestas como alivios fiscales, ya sea por reducción de importes o diferimientos.

Se destaca la importancia que representa para las empresas la correcta planificación tributaria y la constante actualización con las últimas normativas para hacer uso de estas estrategias que permitan lograr una reducción de los tributos a ingresar al fisco y posicionarse de una manera más competitiva frente a la competencia.

Palabras clave: planificación tributaria, beneficios fiscales, Pyme.

Abstract

The topic developed in this report is tax planning applied to the company A.J & J.A. Redolfi L.L.C. for the year 2021, in order to have strategies that allow minimizing the tax burden and making use of tax benefits granted by current legislation.

An organizational diagnosis was carried out finding the main points that could be improved by entering the SME regime, to be able to adopt the proposed measures such as tax relief, either by reduction of amounts or deferrals.

The importance of correct tax planning and continuous updating with the latest regulations is emphasised so that companies can adopt these strategies and allow a reduction in taxes when entering the Treasury and position themselves more competitively in comparison to other companies.

Keywords: tax planning, tax benefits, SMEs.

Índice

Introducción	1
Análisis de situación	3
Descripción de la situación	3
Análisis de contexto	7
Diagnostico organizacional	9
Marco teórico	14
Planificación tributaria	14
Elusión y Evasión	15
Concepto de Pyme	15
Diagnóstico y discusión	17
Declaración del problema	17
Justificación de la relevancia del problema	17
Porque es relevante resolver el problema	17
Plan de implementación	19
Objetivo general	19
Objetivos específicos	19
Alcances	19
Alcance temporal	19
Alcance de contenido	19
Alcance geográfico	19
Alcance metodológico	19
Limitaciones	20
Recursos	20

Acciones concretas a realizar.....	21
Marco de tiempo	25
Evaluación y medición de la propuesta	25
Conclusión y recomendación.....	28
Bibliografía.....	29

Introducción

El presente trabajo de planificación tributaria aplicado a la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. se centró en poner de manifiesto las ventajas que otorga el desarrollo de una adecuada planificación tributaria para poder acceder a distintos beneficios a la hora de desarrollar una actividad económica.

La principal ventaja de llevar adelante esta práctica radica en la reducción de los tributos que deben ingresar las organizaciones, además, de poder hacer uso de distintos beneficios dispuestos por la legislación vigente. En nuestro país, la carga impositiva es muy alta y, si no se cuenta con un área y profesionales capacitados dentro de la empresa para que puedan dar respuesta a los requerimientos y tratar de alivianar dicha carga por medios legales, sin caer en la evasión o elusión; mecanismos que nada tienen que ver con una correcta planificación dentro de los lineamientos legales y normativos vigentes; la continuidad y crecimiento de las empresas resultan cada vez más difíciles. Además, el contexto inflacionario presente en el país, vuelve cada vez más competitivos los mercados. Lo que se busca siempre es un producto de calidad, pero manteniendo el mejor precio. Es por esto que resulta imprescindible reducir la carga fiscal con las adecuadas estrategias para que la empresa obtenga un importante posicionamiento con respecto a la competencia.

La planificación fiscal es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes, a través del asesoramiento de profesionales especializados, proyectar su inversión en tiempo y espacio, de modo tal de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. García (2011).

En el trabajo realizado por Sánchez (2013) puede verse la importancia de una correcta planificación fiscal, así como también una detallada descripción de los impuestos y tributos a los que están obligadas las empresas en Argentina. En mencionado trabajo se encuentra además una comparativa de los tipos societarios y cómo influye la planificación fiscal en las áreas comercial y financiera dentro de una organización.

Carpio (2012) diferencia de una manera muy precisa tanto la evasión como la elusión con respecto a la planificación. En la elusión se aprovechan vacíos legales, se la podría definir como una “planificación fiscal agresiva” mediante la cual se intenta obtener ventajas no contempladas por la normativa vigente.

En la evasión, en cambio, si se comete un acto ilícito donde se transgrede la normativa vigente. La similitud de ambas figuras es el resultado que persiguen, minimizar el pago de tributos.

La empresa A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. cuenta con más de 50 años de trayectoria en la provincia de Córdoba, dedicada a la distribución mayorista de productos alimenticios, refrigerados, bebidas, cigarrillos, productos de limpieza y perfumería.

Posee autoservicios mayoristas en distintas localidades como San Francisco, Rio Tercero y Rio Cuarto y, distribuidoras en James Craik, Rio Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Rio Cuarto. Es una empresa en constante crecimiento que año tras año se empeña en la conquista de nuevos clientes y mercados en el interior de Córdoba y el país. Compuesta por 170 empleados, más de 35 vendedores.

La empresa actualmente cuenta con un centro de distribución principal en James Craik, desde donde se centralizan las compras a proveedores y el abastecimiento a las 4 sucursales del interior de la provincia.

Sus condiciones de venta son 80% al contado y el resto a 21 días como plazo máximo. Así, de esta manera, no se traslada el endeudamiento a los proveedores y esto les permite gozar de un excelente trato basado en la responsabilidad y compromiso de pago. Y un extra lo obtiene al comprar grandes volúmenes de mercadería y acceder a mejores descuentos con el proveedor.

La principal estrategia competitiva de la empresa es marcar la diferencia con sus competidores por medio de un servicio orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos, además de una vasta cartilla de opciones y marcas.

Para poder continuar creciendo y conquistando mercados, es fundamental que la empresa cuente con personal idóneo para llevar a cabo de una manera organizada la planificación fiscal necesaria a los fines de aplicar los beneficios que ésta brinda. Como principal objetivo se encuentra el ingreso al régimen Pyme y la disminución de la carga impositiva que ofrece este encuadre.

Análisis de situación

Descripción de la situación

La empresa A.J. & J.A. Redolfi lleva 50 años en el sector mayorista de productos alimenticios y cigarrillos. Está conformada por un grupo familiar. En 1959 los hermanos Alonso Jacobo y Miguel Ángel Redolfi comenzaron con el negocio comprando en la localidad de James Craik un negocio de cigarrería, bazar y librería. Pasaron varios años y modificaciones para posicionarse en el mercado como hoy en día se encuentran.

La visión de la empresa es “ser una empresa líder en el mercado que participa actualmente, abierto a nuevas oportunidades de negocios. Contar con una certera diversificada de proveedores, buscando solvencia y rentabilidad continuada, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes. Propiciar alianzas sostenidas en el tiempo con ellos y una ampliación de oportunidades de desarrollo personal y profesional a sus empleados, preservando el carácter familiar de la empresa, con una contribución positiva a la comunidad”.

Por otro lado, la misión que sostienen es “atender las necesidades de sus clientes proporcionando un servicio de distribución mayorista de calidad, con una gran variedad de productos masivos de primeras marcas, sustentado en una extensa trayectoria empresarial. Realizar esto brindándoles a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus habilidades y crecer dentro de la empresa”.

Redolfi S.R.L. hace la presentación de su visión y misión, mostrando sus valores, confianza; esfuerzo y dedicación generando crecimiento y desarrollo; honestidad; responsabilidad social y comunitaria, buscando de esta manera lograr la satisfacción del cliente.

El proceso de comercialización que utiliza consta de tres etapas principales: abastecimiento, recepción y venta.

Respecto a la etapa de abastecimiento, los pedidos se realizan a través de internet al centro de distribución desde las sucursales; los pedidos de las ventas realizadas por cada uno de los vendedores se efectúan a través de dispositivos móviles.

La empresa cuenta con un sistema informático que determina la cantidad de mercadería que deberá comprar, de la cual el sistema proporciona un estimativo de compra teniendo en cuenta la última compra, la demanda semanal y el stock actual.

El encargado de compra modificará este estimativo teniendo en cuenta ofertas por parte del proveedor y también tendrá la posibilidad de modificar el stock mínimo que mantener si se produjo el quiebre de stock en alguna línea de producto.

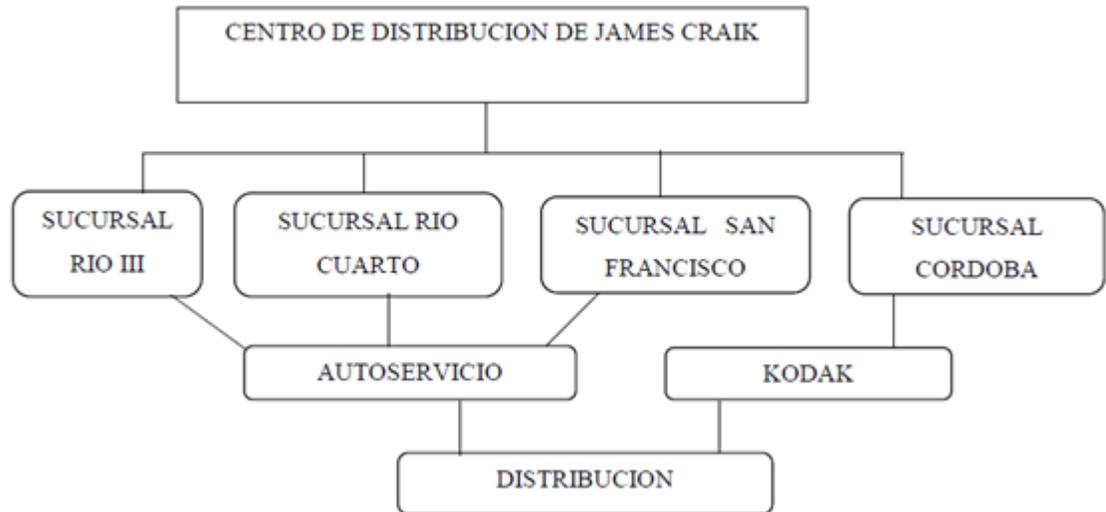
La etapa de recepción, se cumple luego de que los pedidos se han realizado a cada uno de los proveedores.

Cuando arriba el camión con mercadería, se procede a la descarga de los mismos con autoelevadores según si son pallets o no, al momento de la descarga una persona realiza el control de lo solicitado y compara con lo pedido. Este control se realiza forma manual, ya que no cuenta con elementos o un sistema informático para poder ejecutarlo de otra manera.

Por último, la etapa de ventas se realiza sin restricciones, no se exigen volúmenes mínimos de compras, sino solo requisitos tributarios. En esta etapa, no se tiene planes de financiación para los clientes. Vende el 80% de contado y para abonar el saldo se da un plazo máximo de 21 días.

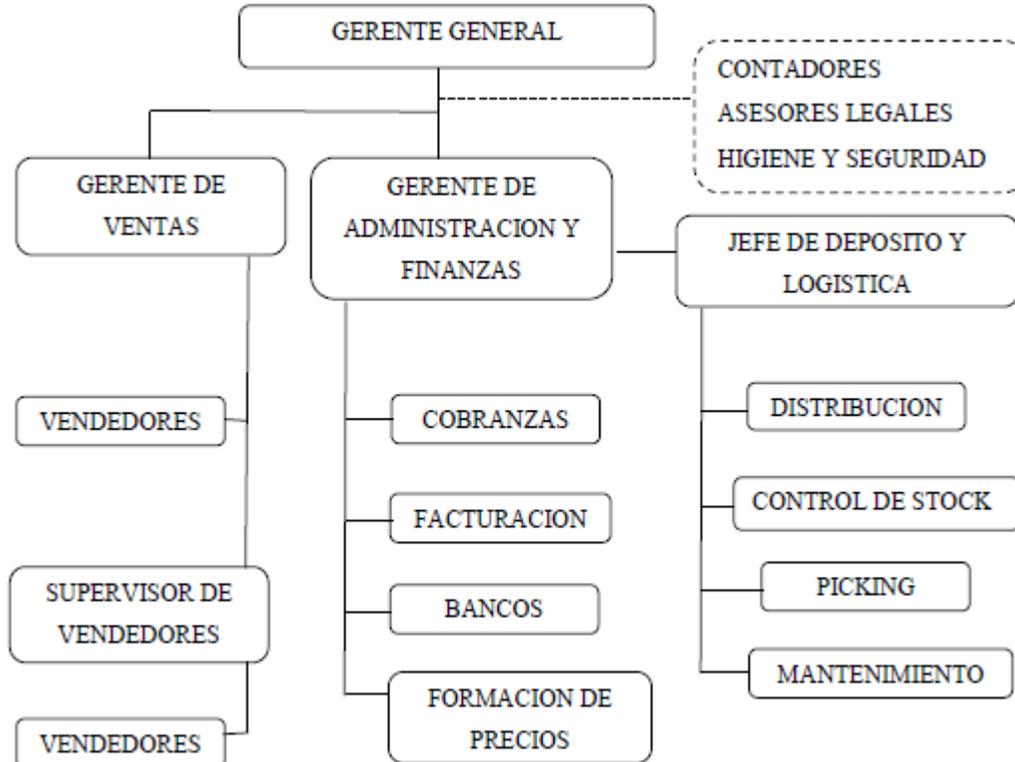
En la estructura organizacional de la empresa podemos ver 2 organigramas; uno correspondiente a la distribución de las sucursales y, el otro, representativo de la estructura interna de James Craik. Los mismos se muestran en las imágenes 1 y 2, respectivamente.

Imagen 1 – Organigrama de sucursales.



Fuente: Elaboración propia en base a la información de Canvas

Imagen 2- Organigrama de funciones en James Craik.



Fuente: Elaboración propia en base a la información de Canvas

Puede observarse a través de la representación con líneas punteadas, como el área contable, los asesores legales y, el departamento de higiene y seguridad se encuentran externos a la organización. Situación poco conveniente para llevar delante de manera continua la correcta planificación tributaria. Sin dejar de mencionar que, esta carencia de un equipo contable dentro de la organización día a día podría evitar que se paguen montos altísimos de intereses tanto impositivos como los correspondientes a planes de pago. Los cuales, según el último balance de la empresa, ascienden a \$2.113.941,20. La empresa tampoco cuenta con un software contable específico, todo lo manejan a través de planillas de Excel. Tampoco registran diariamente como se van realizando las operaciones.

Tampoco cuenta con un departamento de Recursos Humanos, los sueldos se liquidan desde la Administración. No cuenta con un proceso de selección de personal, se reciben currículums, y cuando hay una necesidad en un área, son los mismos responsables de esa área quienes los evalúan y contratan si hay acuerdo con la Gerencia. Los empleados que se incorporan van aprendiendo mientras trabajan, situación que incrementa el margen de error.

El criterio utilizado para lograr ascensos es la confianza, los empleados asumen nuevas responsabilidades conformen adquieren mayor antigüedad.

En cuanto al tipo societario adoptado, la empresa se encuentra inscripta como una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) de acuerdo a la Ley General de Sociedades. LGS 19.550, T.O. (1984). Como puede verse en el organigrama de funciones, la gerencia general es el órgano de administración supremo de este tipo societario. Del cual se derivan, a su vez, los departamentos de gerencia de ventas y, gerencia de administración y finanzas; a cargo de ésta última se encuentra el jefe de logística y transporte. Cada uno con sus funciones específicas y personal a cargo.

En lo que a materia impositiva respecta, la recaudación es llevada a cabo por los gobiernos nacional, provincial y municipal. A nivel nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es la encargada de cobrar, recaudar y supervisar los impuestos. En este nivel, Redolfi se encuentra inscripta en el impuesto a las ganancias, SICORE (Sistema de control de retenciones), IVA (Impuesto al valor agregado), y empleador. En cuanto al impuesto a las ganancias, en este caso, se consideran ganancias a los rendimientos, rentas o enriquecimientos obtenidos por las sociedades comerciales y las empresas unipersonales.

Ley Impuesto a las Ganancias, (1973). Debiendo tributar en la tercera categoría, por el criterio de lo devengado, con una alícuota del 30%.

Continuando con el análisis impositivo se observa que no está inscrita en el régimen Mi Pyme, principal propuesta a abordar durante este trabajo para poder hacer uso de sus beneficios y disminuir la carga fiscal. Cabe destacar que la empresa está actualmente llevando a cabo un proyecto de inversión de \$3.000.000 consistente en la construcción de un centro de distribución ubicado en un lugar estratégico de la ruta. Con lo cual, la posible reducción de los impuestos a pagar resulta sumamente beneficiosa.

Siguiendo con la descripción de impuestos, el IVA, es un impuesto plurifásico, indirecto, no acumulativo. El modo de liquidación es débitos fiscales menos créditos fiscales, siendo la empresa quien ingresa el tributo al fisco, pero el consumidor final quien soporta su carga al final de la cadena de valor.

En cuanto a tributos provinciales, tenemos el régimen general de ingresos brutos de la provincia de Córdoba. El cual establece como alícuota general 4%. Y, una alícuota especial del 6,5% para el caso de la venta de cigarrillos y tabaco.

En cuanto a impuestos municipales, corresponde abonar la tasa de comercio e industria de la ciudad de James Craik con una alícuota del 7‰ con la excepción, nuevamente, de la venta al por mayor de tabaco y cigarrillos, gravadas con el 26,3‰.

Es importante destacar que el margen de ganancia oscila entre un 10% y un 30%, dependiendo del producto y del volumen de compra al proveedor. Ya que, se pueden conseguir descuentos gracias a ese volumen.

Análisis de contexto

A continuación, se desarrolla un análisis PESTEL con la intención de describir el entorno y contexto de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L.:

- En la dimensión política, se encuentra la incertidumbre en cuanto a medidas políticas, económicas y laborales. El contexto es altamente inflacionario, el peso se devalúa constantemente frente al dólar estadounidense. Esta situación sin lugar a dudas afecta a la economía empresarial en general.

- En los aspectos económicos, Argentina se encuentra entre los países que menor expansión han logrado en los últimos años, llevando al país a tener una de las macroeconomías más inestables. Esta situación afecta a la pérdida del poder adquisitivo de las familias como consecuencia de la inflación, generando el estancamiento de la economía, menos inversiones y aumento de los costos tributarios para las empresas. Toda esta combinación de situaciones que suceden a nivel país afectan a la empresa dado que el mal manejo de las políticas económicas tiene como resultado la caída en las actividades en todos los ámbitos sin excepción (El Cronista, 2018).

- Los factores sociales influyen en la organización ya que las modas y costumbres en el consumo varían a lo largo de los años, actualmente hay una gran preferencia por los alimentos saludables, lo que hace que las personas elijan ciertos tipos de productos, teniendo un cambio de hábitos frente a las góndolas. Esto disminuye la frecuencia de compra de ciertos artículos, lo que lleva a la organización a tener más rotación en los productos que son saludables a diferencia de otros no tan saludables. (Infobae, 2017).

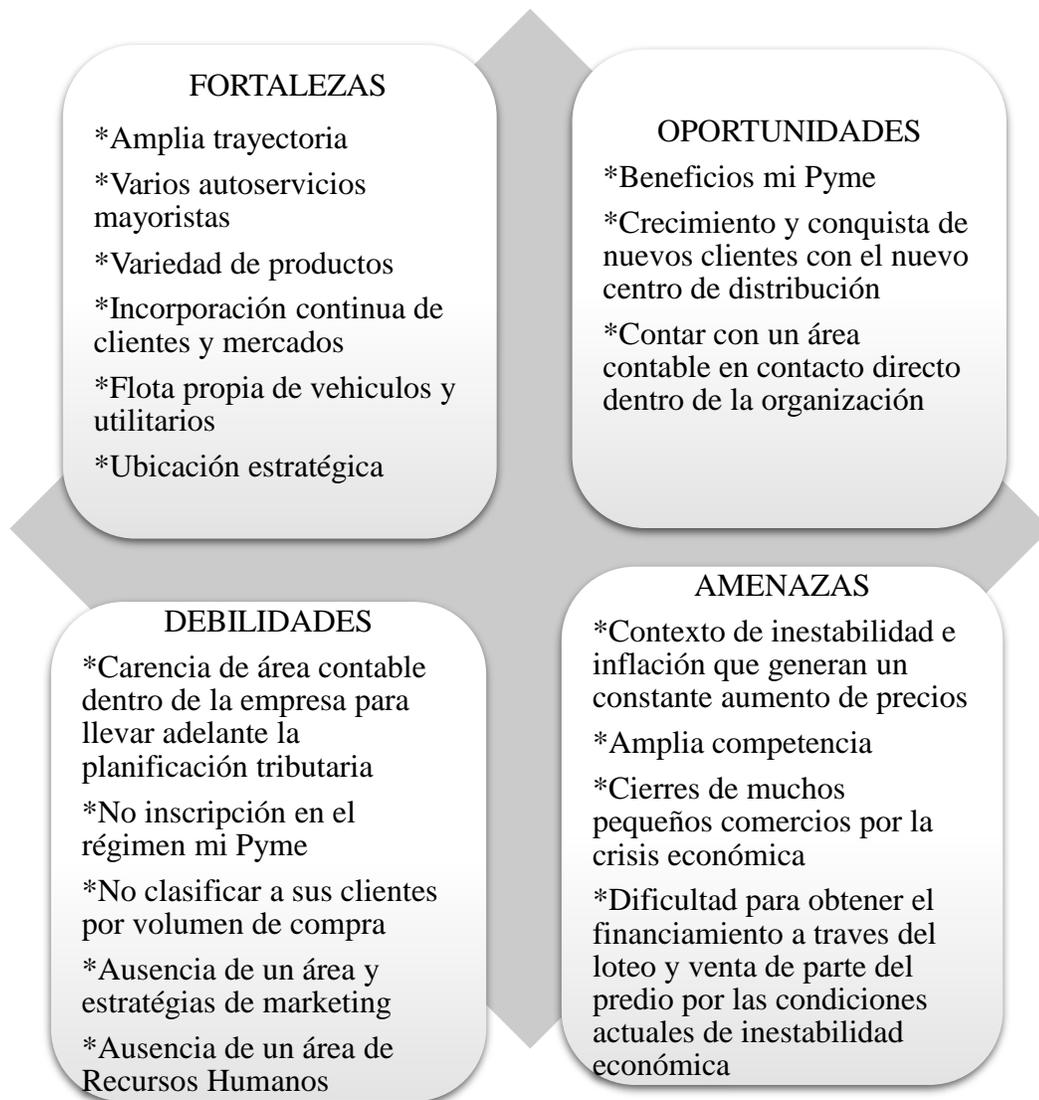
- En cuanto a la tecnología, esta avanza permanentemente, lo que obliga a las empresas a renovarse. Y cuando se habla de tecnología se hace referencia a su totalidad, desde los avances en maquinarias, internet y redes sociales. Si no lo hace, perderá competitividad en el mercado arriesgando los costos de producción. Hoy en día, la tecnología y la digitalización son la clave para el éxito de las empresas. El manejo de redes sociales hace que aumente la cantidad de clientes y la visualización de la empresa. Redolfi no cuenta con un sistema de gestión de compras y ventas, sistema de inventarios ni tampoco algún sistema contable.

- El factor ecológico incide en la organización a causa de que las operaciones realizadas son una amenaza constante al ambiente debido al uso de maquinarias. Para eso existen regulaciones ambientales que las empresas deben cumplir para reducir cualquier efecto adverso sobre el ambiente. Además, tener concientización para el cuidado del ambiente y poder con productos, publicidad y elementos, traspasar y transmitir al cliente esta concientización, comunicar a los clientes el cuidado e impulsar acciones ambientales. Ejercer políticas sobre reciclaje de residuos para evitar la contaminación, usar los tachos con la separación de cada residuo.

- En los factores legales, hay que tener en cuenta la normativa en la que se desenvuelve la organización. La Ley 19.587 de higiene y seguridad laboral es una de las que regulan el accionar de la empresa puesto que ésta es responsable de lograr un entorno seguro y saludable. La creación de la ordenanza 1564-07 en la localidad de James Craik, tiene un impacto positivo en el mediano y largo plazo, dado que le permite a la empresa obtener una exención del pago de tasas y contribuciones municipales por un plazo de 10 años, extensible a otro plazo igual con una bonificación en su monto. Además, con la obtención del certificado Mi Pyme que se plantea en el presente trabajo, la empresa podrá hacer uso de los beneficios enunciados en la Ley Pyme 27.264.

Diagnostico organizacional

Para realizar este análisis se utilizó la herramienta FODA, la cual permite estudiar una organización desde distintos aspectos para ver cuáles son los puntos más fuertes y débiles tanto de clima interno como externo, dentro de la empresa. Esta herramienta posibilita conocer y evaluar las condiciones reales de una organización. Ramírez (2007).



Evaluando estos puntos encontramos que las fortalezas tienen una influencia muy positiva en el análisis de la organización. Mediante la correcta utilización de las oportunidades planteadas, en combinación con los puntos fuertes detectados como fortalezas, se logra un crecimiento exponencial para la compañía.

Los años de trayectoria y experiencia en el rubro constituyen aspectos sumamente importantes para Redolfi S.R.L. Cuenta con una amplia cartilla de clientes, actualmente ronda los 6.000 pero se espera que ese número se incremente con la creación del nuevo centro de distribución. Con ellos mantiene un trato y atención basados en “un servicio altamente

orientado a la satisfacción del cliente y con precios competitivos”. Bajo esta premisa se destaca de la competencia, principalmente por sus precios bajos en los productos de Refinerías de Maíz. También brinda descuentos que rondan entre el 2% y 3% al realizar el pago de contado y, la posibilidad de financiación a 30 días. Los tiempos de entregas son de 24 horas o 48 horas como máximo. Y, otra diferenciación que ofrecen es el asesoramiento comercial por parte de los vendedores cuando los clientes desean instalar un nuevo local. Luego visitas de seguimiento cada 15 días.

No obstante, las debilidades internas presentes también ejercen su influencia, pero en este caso de manera negativo o poco conveniente para lograr el crecimiento y expansión que se está planteando como objetivo. Dentro de ellas se mencionan la ausencia de áreas contables, de recursos humanos y marketing. Sin embargo, se erogaron cantidades de dinero para cubrir estos sectores que, para el periodo 2020 fueron de \$5.836.936.43.

En cuanto a las oportunidades planteadas, la adhesión al régimen mi Pyme otorga los siguientes beneficios:

- ✓ Alícuota reducida para contribuciones patronales. La misma será del 18%.
- ✓ Diferimiento a 90 días en el pago de IVA.
- ✓ Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- ✓ Planes de pago y embargos.
- ✓ Reducción de retenciones de IVA y ganancias para micro empresas de comercio.
- ✓ Cancelar deudas hasta 90 días sin recibir una intimación.

Con los datos obtenidos de los estados contables de la empresa, y la descripción de impuestos previa, se muestra a continuación una tabla con los principales egresos en tales conceptos, su porcentaje de variación anual y el porcentaje que estos representan sobre las ventas.

Tabla N° 1: Variación anual de ventas

Año	Ventas	Incremento Anual
2018	220.265.479,10	
2019	275.331.848,88	25,00%
2020	318.857.647,78	15,81%

Fuente: Elaboración propia en base a Canvas

Tabla N°2: Incidencia de impuestos e intereses en las ventas

Impuesto	2018	% sobre las ventas	2019	% sobre las ventas	2020	% sobre las ventas
Contribuciones patronales	5.616.361,85	2,55%	5.728.689,09	2,08%	6.568.844,27	2,06%
IIBB a pagar	1.859.587,47	0,84%	3.866.208,30	1,40%	4.295.787,00	1,35%
Impuesto a los débitos	2.217.736,99	1,01%	2.464.152,21	0,89%	5.475.893,80	1,72%
Intereses impositivos	0,00	0,00%	2.658.698,00	0,97%	1.289.446,20	0,40%
Intereses planes de pago	0,00	0,00%	1.558.696,00	0,57%	824.496,00	0,26%
Impuesto a las Ganancias	2.794.069,66	1,27%	2.329.734,73	0,85%	3.336.057,91	1,05%
Totales	12.487.755,97	5,67%	18.606.178,33	6,76%	21.790.525,18	6,83%

Fuente: Elaboración propia en base a Canvas

Con la información contable disponible puede observarse como, en primer lugar, del 2018 al 2019 las ventas aumentaron un 25%. Pero la situación no se mantuvo de la misma manera para el 2020, donde si bien se registró un aumento, este fue del 15,81%.

En concordancia con estos incrementos también se encuentran los aumentos en los porcentajes sobre las ventas que se destinan para el pago de impuestos y contribuciones. Es razonable que, al aumentar los sueldos de los empleados, también aumenten las contribuciones que deben abonarse como empleador.

En el caso de los intereses impositivos y por planes de pago, ambos conceptos disminuyeron su valor año tras año. Pero también encontramos intereses bancarios por \$31.906.861,42 originados en la obtención de un préstamo con una institución bancaria.

Como observación final, en la liquidación del impuesto a las Ganancias la alícuota utilizada fue del 35% cuando de acuerdo a la modificación en la Ley 27.430 artículo 86, se establece que la misma deberá ser del 30% para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018. Esta situación, ya sea por error o descuido del responsable de la tarea, ocasionó un incremento tanto en el impuesto a ingresar al fisco, como en los anticipos siguientes.

Además, al no encontrarse adherida al régimen mi Pyme tampoco puede hacer uso de sus beneficios y disminuir su carga fiscal. Es muy importante y necesario, en este aspecto, contar con una adecuada planificación tributaria a los fines de evitar gastos innecesarios y poder mantener el nivel de competitividad en el mercado que le otorgan sus buenos precios frente a la competencia.

Marco teórico

En esta sección se desarrollan los conceptos vinculados con la temática elegida en este trabajo final de grado, la planificación tributaria. Se hace mención a la diferencia con la evasión y elusión fiscal. Y, se definirá también el concepto de Pyme junto con los requisitos para su categorización como tal.

Planificación tributaria

Para el autor Carpio (2012), la planificación tributaria es un proceso llevado a cabo a través de una serie de actos lícitos, que tienen como objetivo minimizar la carga tributaria derivada de la actividad económica del contribuyente. En su trabajo, además, utiliza el término de economía de opción como análogo a planificación tributaria, concepto que nace de la libertad para elegir la forma jurídica más beneficiosa, económicamente hablando.

En referencia al trabajo de Sánchez (2013) encontramos que una adecuada planificación fiscal permite reducir el impacto de las políticas fiscales vigentes haciendo uso de los beneficios disponibles en nuestro país.

Villasmil (2017) hace hincapié también en el contexto que rodea a las organizaciones, conceptualizándolas como un todo que deben tener en cuenta el entorno, sus posibles cambios y como estos podrían incidir en su posición. Como es la situación actual de la Nación, sus pronósticos, régimen laboral, son algunas de las cuestiones que se deben tener en cuenta. La idea es anticiparse a ellos y diseñar su plan de acción. Para definir la planificación tributaria cita a Fraga (2005), que la describe como un instrumento desarrollado para que empresas y particulares puedan reducir sus costos fiscales haciendo uso de la legislación vigente. Considera también, la importancia de que existan incentivos tributarios a la hora de realizar la planificación tributaria. “Planificar es adelantarse a la salud financiera de una empresa.” (p.125).

Al hablar de planificación fiscal no podemos dejar de mencionar dos conceptos íntimamente relacionados con el tema, citados en García (2001) como lo son la evasión y la elusión fiscal. En la elusión fiscal, solo hay una apariencia de legalidad, en tanto que el contribuyente utiliza formas jurídicas previstas por la legislación, pero no para los fines que tuvo en cuenta el legislador al crearlas, sino para reducir sus impuestos. Ello difiere de la

planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscalmente liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela objetivamente en el texto de la ley. (p.8).

Elusión y Evasión

Resulta difícil distinguir la elusión de la planificación tributaria, aunque las implicancias más comunes sugieren algunas diferencias entre practicas tolerables y no tolerables desde una perspectiva moral, legal, ética y/o política.

En el mismo trabajo de García (2011) se citó a Villegas (2003) para dar una definición de evasión fiscal. Este autor la define como toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlos y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales. La obtención de ventajas mediante la adopción de ciertas formas jurídicas es perfectamente posible y además lícita, siempre que se limite a configurar un caso de economía de opción. (p. 9).

Concepto de Pyme

La Administración Federal de Ingresos Públicos define tal concepto como una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, dentro del sector comercial, de servicios, industrial, minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad, y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría.

El monto de las ventas para su categorización surge del promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, los impuestos internos que pudieran corresponder y deduciendo hasta el 75% del monto de las exportaciones. Además de estos montos, para su categorización, se tienen en cuenta la valuación de sus activos y la cantidad de personal ocupado. También hay ciertas actividades que no se encuentran alcanzadas por este beneficio y aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que controlen o estén controladas y/o vinculadas a otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los requisitos requeridos.

Con lo expuesto hasta ahora, se concluye con la importancia de llevar a cabo una correcta planificación tributaria a fin de disminuir los montos ingresados en concepto de tributos e impuestos por parte de las organizaciones. Remarcando siempre el amparo legal

de esta práctica, en oposición por completo a las acciones tendientes a evadir o eludir los mismos.

Nuestro país posee uno de los índices mundiales más altos en cuanto a carga impositiva anual. Esto se debe a la cantidad de impuestos que deben pagar tanto las personas, como las empresas y organizaciones. En relación a esto, encontramos también grandes tasas de inflación que hacen cada vez más difícil la tarea de proyectar a largo plazo cualquier actividad económica que se realice. Estos son los principales motivos que demuestran la necesidad de contar con una planificación tributaria organizada, con objetivos claros y concretos, que permita realmente poder contrarrestar, de alguna manera, la carga impositiva a la que las empresas deben enfrentarse indefectiblemente. Encontrar medidas para alivianar los impuestos es una herramienta útil que les permitirá a las empresas continuar creciendo y expandiéndose.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

Los últimos años de Argentina y, en particular el 2020, fueron de gran inestabilidad e incertidumbre económica y política. La pandemia mundial que atravesamos dejó sus secuelas e hizo que muchos comercios y empresas tuvieran que cerrar sus puertas. Es indiscutible que todos de alguna u otra manera se vieron perjudicados, en mayor o menor medida. Si bien la empresa bajo análisis posee una solvencia y trayectoria que evidenciaron poder superar las adversidades, es sumamente oportuno poder visualizar las debilidades presentes para poder mejorarlas. El principal problema es no contar con un equipo de profesionales contables dentro de la organización, quienes a través del uso de un software específico puedan registrar las operaciones en tiempo real. Y, sobre todo, quienes puedan llevar adelante una planificación tributaria. El uso de esta herramienta permite aprovechar los beneficios vigentes, como el ingreso al régimen de pequeñas y medianas empresas.

Justificación de la relevancia del problema

Por medio de la planificación la empresa puede tener en claro de antemano cuáles serán las erogaciones que deban hacerse en concepto de impuestos y contribuciones. Reducir la carga fiscal es el principal objetivo y la mejor manera de hacerlo es llevando una estructura organizada que permita visualizar y tener actualizadas las normativas y beneficios a los cuales acceder. Disminuir los costos es una gran estrategia competitiva que la empresa puede aprovechar si hace un correcto uso de los beneficios que ofrecen las legislaciones vigentes.

Porque es relevante resolver el problema

En la tabla N°2 presentada anteriormente puede verse como año tras año fue aumentando la incidencia de los impuestos sobre el volumen de ventas. Esta situación podría haberse gestionado de mejor manera si la empresa hubiera llevado adelante una planificación tributaria apropiada en tiempo y forma. Por ejemplo, los impuestos a los débitos bancarios están sujetos al doble de la tasa vigente cuando los titulares no son personas humanas o personas jurídicas que revistan la condición de Micro y Pequeñas Empresas. Se podrían haber

reducido las contribuciones patronales del 20,4% al 18%. Además, diferir el pago de IVA a 90 días, acceder a planes de pago que condonen intereses y multas, exclusión de los regímenes de retención de IVA e impuesto a las ganancias sobre las operaciones con tarjeta de crédito o débito.

Estos son algunos de los beneficios que podría haber utilizado Redolfi si hubiera tenido un área encargada de realizar su planificación tributaria y logrado el acceso al Régimen Mi Pyme. Cabe mencionar también, dentro de la necesidad de contar con dicha área a cargo de la planificación tributaria, la correcta utilización de la alícuota para la liquidación del impuesto a las ganancias.

Plan de implementación

Objetivo general

Desarrollar una planificación tributaria para la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. de la ciudad de James Craick, Córdoba, para ingresar al régimen Mi Pyme y hacer uso de los beneficios fiscales en el período 2021.

Objetivos específicos

- Enumerar los requisitos para acceder al Régimen Mi Pyme, las acciones necesarias para llevarlo a cabo y la categoría correspondiente.
- Demostrar el ahorro impositivo de la inclusión en dicho régimen.
- Analizar la diferencia en la utilización de la correcta alícuota de impuesto a las ganancias.
- Obtener una comparativa entre los impuestos ingresados sin el beneficio y con el uso del mismo.

Alcances

Alcance temporal

El período a analizar es 2021.

Alcance de contenido

El tema propuesto es la planificación tributaria a fin de disminuir la carga fiscal con la utilización de beneficios normativos vigentes.

Alcance geográfico

Proyecto de aplicación para la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. ubicada en la localidad de James Craik provincia de Córdoba.

Alcance metodológico

Siguiendo los objetivos, será un estudio de tipo descriptivo, cualitativo, cuantitativo, documental.

Limitaciones

Durante la etapa de investigación se presentó como principal limitación la falta de acceso a información completa y actualizada, lo que llevo a la necesidad de establecer supuestos de los períodos informados en la planilla de información financiera.

Recursos

Se detallan a continuación los recursos involucrados para la consecución de los objetivos planteados. Los mismo son de carácter material, inmaterial y humanos.

Tabla N°3: Gastos de recursos humanos

Recursos profesionales		
Precio módulo	1.570,00	
Honorarios	Módulos	Total
Trámites AFIP sociedades	5	7.850,00
Elaboración de la planificación tributaria	4	6.280,00
Ejecución de la planificación	6	9.420,00
Capacitación del personal	10	15.700,00
Total		39.250,00

Fuente: Elaboración propia en base a Resolución 74/19 CPCE Córdoba

Los valores de esta tabla fueron tomados como referencia de la Resolución N° 74/19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Tabla N° 4: Gastos materiales

Recursos materiales		
Concepto	Cantidad	Precio
Computadora	1	150.000,00
Escritorio	1	30.000,00
Sillas	2	35.000,00
Artículos de librería varios		3.000,00
Total		218.000,00

Fuente: Elaboración propia con base en precios de mercado

Tabla N°5: Recursos inmateriales

Recursos inmateriales	
Abono mensual internet	2.500,00
Ley Pyme 27.264	
Resolución Nacional 220/2019	
Ley Impuesto a las Ganancias 20.628	

Fuente: Elaboración propia

Acciones concretas a realizar

Para poder cumplir con el objetivo principal de este informe de inscribir a la empresa en el régimen Pyme, es necesario, en primer lugar, enumerar los requisitos.

Los mismo son: tener CUIT, clave fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el régimen general (o Monotributo) y, estar adherido a Trámites a distancia (TAD). También, hay un listado de actividades que no pueden registrarse dentro de las cuales, la actividad de Redolfi de venta al por mayor de mercancías, no está enumerada. Con lo cual, estaría en condiciones de solicitar la adhesión.

Los pasos para realizar la adhesión son:

1. Entrar al sitio de AFIP con CUIT y clave fiscal.
2. Habilitar el servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios” a través del administrador de relaciones con clave fiscal.
3. Completar el formulario 1272. Para el caso de Responsables Inscriptos que además quieran solicitar el beneficio del pago de IVA a 90 días, tildar la opción “SI” en el casillero correspondiente.
4. La respuesta a la inscripción podrá verse en el Domicilio Fiscal Electrónico de AFIP y el Certificado Pyme en la bandeja de notificaciones de TAD.

Este certificado acredita la condición ante la AFIP, el Ministerio de desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones y permite acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia.

La vigencia del mismo es desde su emisión y hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio. Para renovarlo, hay que recategorizar la Pyme durante ese mes.

Para determinar la categoría se toman en cuenta, las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa. A continuación, se presenta una tabla con los topes de ventas anuales y cantidad de personal ocupado para el rubro comercio, donde se ubica Redolfi a fin de determinar cuál es la categoría que le corresponde.

Tabla N°6: Topes de ventas y personal ocupado

Rubro	Comercio	Personal ocupado
Categoría		
Micro	36.320.000	7
Pequeña	247.200.000	35
Mediana Tramo 1	1.821.760.000	125
Mediana Tramo 2	2.602.540.000	345

Fuente: Elaboración propia en base a AFIP

Analizando la información anterior y los Estados Contables de la empresa, se concluye que, con un promedio de ventas de los últimos 3 ejercicios de \$271.484.991,92 y 170 empleados, le corresponde la categoría Mediana Tramo 1.

Los beneficios que implica la adhesión a dicho régimen se enuncian a continuación:

- Alícuota reducida para contribuciones patronales. La misma será del 18%, lo que representa un ahorro de \$772.805,21.

Tabla N°7: Ahorro impositivo nueva alícuota Contribuciones Patronales

Alícuota	Remuneración	Contribuciones	Ahorro
20,40%	32.200.217,00	6.568.844,27	772.805,21
18,00%	32.200.217,00	5.796.039,06	

Fuente: Elaboración propia

- Diferimiento a 90 días en el pago de IVA. Esta opción se selecciona al momento de realizar la inscripción de la empresa en el Régimen Pyme. El nuevo vencimiento para el pago de las declaraciones juradas podrá verse en el

Sistema de Cuentas Tributarias de la página de AFIP. Cabe aclarar que la presentación de dichas DDJJ sigue siendo mensual.

Al 31/12/2020 el saldo de IVA a pagar de la empresa fue de \$2.329.562, haciendo un promedio mensual de ese saldo se deriva que aproximadamente el gasto mensual en dicho concepto es de \$194.130,17. Tomando estos valores como supuestos, se puede diferir al año 2022 el saldo de las declaraciones juradas de octubre, noviembre y diciembre sumando un total de \$582.390,5.

Tabla N°8: Ahorro impositivo diferimiento IVA a 90 días

IVA periodo 2020	Promedio mensual	3 meses
2.329.562,00	194.130,17	582.390,50
	(2.329.562/12)	(194.130,17*3)

Fuente: Elaboración propia

Si bien esta medida no representa un ahorro en sí mismo de ese monto, al poder diferir su pago por el plazo de 3 meses, la empresa cuenta con ese dinero en el momento y lo puede invertir en alguna de las alternativas disponibles y obtener fondos líquidos. A continuación se hace un ejemplo de colocación a plazo fijo, las tasas efectivas mensuales (TEM) varían según la entidad bancaria. Pero a los fines de este informe, se utiliza una TEM del 3% para demostrar el ahorro. De la diferencia entre el capital obtenido a 90 días y el saldo de IVA que debería pagarse en ese mismo periodo, surge el ahorro.

Tabla N°9: Ahorro reinvertiendo el diferimiento de IVA

Capital	TEM	Plazo	Monto final
194.130,17	3%	30 días	199.954,08
199.954,08	3%	30 días	205.952,70
205.952,70	3%	30 días	212.131,28
TOTAL	9%	90 días	618.038,06
IVA de 3 meses	3 meses a plazo fijo		Ahorro
582.390,50	618.038,06		35.647,56

Fuente: Elaboración propia

Además de este beneficio, también puede solicitar de manera simplificada el certificado de no retención de IVA. El requisito en este caso es que, durante dos periodos fiscales anteriores consecutivos al pedido sus DDJJ de IVA presenten un saldo a favor. En el

caso de las pequeñas y medianas empresas tramo 1 también deben tener un saldo a favor en la última DDJJ de IVA vencida equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos doce períodos fiscales, como mínimo. Tomando el supuesto descrito anteriormente, ese saldo debería ser de \$19.413,02 como mínimo.

Para solicitar este certificado se debe ingresar al sitio de AFIP y seleccionar el servicio “Certificados de Exclusión Ret/Percep del IVA y Certificados de Exclusión Percep del IVA - Aduana” y allí seleccionar la opción “Solicitud de Certificado de Exclusión de Retención y/o Percepción del Impuesto al Valor Agregado (CNR PYME)”.

- Compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias. En el caso de Redolfi puede compensar el 60% de dicho impuesto por la categoría en la que se encuentra encuadrada.
- Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta. Este impuesto fue derogado para los ejercicios iniciados a partir de 01 de enero de 2019 por lo tanto no sería de aplicación.
- Reducción de un 50% en la tasa del impuesto a los débitos.

Tabla N°10: Ahorro impuesto a los débitos

Impuesto a los débitos		
Sin beneficio	Con beneficio	Ahorro
5.475.893,80	2.737.946,90 (5.475.893,8/2)	2.737.946,90

Fuente: Elaboración propia

- Planes de pago para la regularización de deudas tributarias y de los recursos de la seguridad social que condona intereses y multas. Con esta adhesión se podría haber evitado abonar \$1.289.446,20 en concepto de intereses impositivos, según el último balance.
- Hasta 90 días para cancelar deudas impositivas antes de recibir una intimación.
- Suspensión de embargos a las pymes y ejecuciones fiscales hasta el 30 de noviembre de 2021.

Además, es necesario capacitar al personal sobre la importancia de la planificación fiscal y los beneficios del régimen Pyme, para la cual se puede hacer uso del Programa de Capacitaciones para Pymes, el cual ofrece capacitaciones para el personal de la empresa en todos sus niveles jerárquicos y, permite obtener un reembolso de entre el 35% y el 100% del costo de las actividades aprobadas, según distintos criterios. Dicho reembolso se recibe a través de un certificado electrónico de crédito fiscal que puede ser utilizado para pagar impuestos nacionales.

Marco de tiempo

A continuación, se enumeran las actividades descriptas anteriormente en un diagrama de Gantt a fin de simplificar su visualización. Se considera un plazo de 2 meses (8 semanas) para llevar adelante la propuesta. Hay que tener presente que, elaborar una correcta planificación tributaria es un proceso continuo para la empresa que debe llevarse a cabo de manera rutinaria y más allá del período establecido.

Tabla N°11: Diagrama de Gantt

Tareas		Semanas							
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Diagnóstico de la organización	■	■						
2	Recaudación de información de la situación fiscal	■	■						
3	Plantear los beneficios del Régimen Pyme			■					
4	Adhesión al Régimen Pyme				■				
5	Capacitar al personal					■	■		
6	Evaluación de la propuesta							■	■

Fuente: Elaboración propia

Evaluación y medición de la propuesta

Para medir los alcances cuantitativos de la propuesta de adhesión al Régimen Pyme se desarrolla a continuación un cuadro explicando los ahorros obtenidos en base a los beneficios adoptados enumerados previamente, trabajando con el último balance informado. Además, se muestra la diferencia al utilizar la correcta alícuota del impuesto a las ganancias del 30%.

Tabla N°12: Correcta aplicación alícuota Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las Ganancias		
Rdo antes del IG		9.531.594,02
Alícuota	Año 2020	Diferencia
35%	3.336.057,91	476.579,70
30%	2.859.478,21	

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°13: Beneficios cuantitativos de la propuesta

Benefico/medida	Monto
Reducción alícuota Contribuciones Patronales (Tabla 7)	772.805,21
Diferimiento de IVA a 90 días (Tabla 9)	35.647,56
Reducción impuesto a los débitos (Tabla 10)	2.737.946,90
Intereses impositivos	1.289.446,20
Correcta alícuota IG (Tabla 12)	476.579,70
Total	5.312.425,57

Fuente: Elaboración propia

Con las propuestas planteadas se muestra a continuación, el Estado de Resultados de la empresa comparando la situación actual con la implementación de los beneficios Pyme. Las variaciones se expresan tanto en representación monetaria como porcentual indicando, en los casos de variaciones negativas, una disminución en tales conceptos y, en caso positivo, un aumento.

Como puede observarse, los beneficios planteados representan una disminución del Impuesto a las Ganancias del 28,88% y, un aumento del 61,93% en el resultado final obtenido por la empresa haciendo uso de la adhesión al régimen.

Tabla N°14: Estado de Resultado comparativo con la aplicación de la propuesta

ESTADO DE RESULTADOS al 31/12/2020				
	Sin planificación	Con planificación	Variación \$	Variación %
Ventas Netas				
Ventas Rubro Almacen	188.635.385,85	188.635.385,85		
Ventas Rubro Cigarrillos y golosinas	130.222.261,94	130.222.261,94		
Total Ventas del Ejercicio	318.857.647,78	318.857.647,78		
Costos				
Costos de Venta	147.429.627,44	147.429.627,44		
Otros costos de venta	102.468.794,04	101.695.988,83	-772.805,21	-0,75%
Total Costos de Ventas	249.898.421,48	249.125.616,27	-772.805,21	-0,31%
Resultado Bruto	68.959.226,30	69.732.031,51	772.805,21	1,12%
Gastos				
Administración	7.669.955,43	7.669.955,43		
Comercializacion	11.375.121,39	11.375.121,39		
Resultado Actividad Principal	49.914.149,49	50.686.954,70	772.805,21	1,55%
Resultado Financiero	39.496.697,42	35.469.304,32	-4.027.393,10	-10,20%
Resultado NETO	10.417.452,07	15.217.650,38	4.800.198,31	46,08%
Otros Ingresos y Egresos	-885.858,05	-885.858,05		
Resultado antes de Imp. a las Ganancias	9.531.594,02	14.331.792,33	4.800.198,31	50,36%
Impuesto a las Ganancias	3.336.057,91	4.299.537,70	963.479,79	28,88%
Resultado Final	6.195.536,11	10.032.254,63	3.836.718,52	61,93%

Fuente: Elaboración propia en base a la información de Canvas

Conclusión y recomendación

En el presente informe se abordó el tema de planificación fiscal, herramienta de gran importancia para poder sobrellevar, de manera más eficiente, la alta carga fiscal que presenta nuestro país. Las empresas deben destinar gran parte de sus ingresos al pago de tributos e impuestos, además de considerar que sus precios de venta van a depender, en parte, del nivel de gastos a los que se enfrente. Con lo cual, lograr reducir por medio de mecanismos legales y dentro de las normativas vigentes, parte de esos gastos, contribuirá a lograr una mayor competitividad para la empresa, aumentando sus volúmenes de venta y, por ende, sus ganancias.

Se observó como, a través de la adhesión al régimen Pyme, Redolfi logra para el año 2021 un ahorro fiscal aproximado de \$5.312.425,57 mejorando el resultado final del ejercicio un 61,93% en comparativa con la opción sin adopción de los beneficios propuestos.

La limitación de acceso a información actualizada y completa de la organización obligó a establecer supuestos. Con lo cual, los cálculos sobre los beneficios son aproximados pero no por eso menos representativos.

Se recomienda contar con el área de profesionales contables, dentro de la empresa, responsables de llevar a cabo todas las medidas y la correcta planificación, quienes deberán estar actualizados constantemente con las nuevas leyes y decretos vigentes, a fin de optimizar los recursos de la empresa y lograr mayor eficiencia.

Además de la continua capacitación de dicho personal contable para lograr incorporar las medidas vigentes más convenientes para la empresa en tiempo y forma.

Bibliografía

- AFIP. (2019) *Información sobre el registro Mi Pyme*. Recuperado 19/08/2021 de <https://pymes.afip.gob.ar/>
- Callejón, C.N., Battistini, M., Pace, M.F., Roberts, C. (2020). *Evasión, elusión y economía de opción*. (Trabajo Final de Grado). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Recuperado 19/08/2021 de <https://bdigital.uncu.edu.ar/15678>
- Chiapero, A.M. (2018). *Beneficios tributarios y financieros de la nueva “Ley PYME”. Medidas de fomento para las pymes*. Buenos Aires: Errepar.
- Chicote, G. (28 de septiembre de 2011). A la hora de negocios: ¿Conviene más construir una S.A. o una S.R.L.? *iProfesional (Revista en Línea)*. Recuperado 20/08/2021 de <https://www.iprofesional.com/notas/121640-A-la-hora-de-los-negocios-Conviene-ms-constituir-una-SA-o-una-SRL>
- CPCE Córdoba. (26 de diciembre de 2019). *Resolución N° 74/19*. Recuperado 28/09/2021 de <https://cpcecba.org.ar/tecnica/resoluciones?idr=160>
- Decreto reglamentario del Impuesto a las Ganancias, 1997. Recuperado 22/08/2021 de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/54488/texact.htm>
- Carpio, Romeo. (2012). *La planificación tributaria internacional*, en revista Retos, año 2, Núm. 3, pp. 53-67. Quito: Editorial Abya Yala.
- El Cronista. (2018). *Argentina, entre los peores de la región: por qué no podemos crecer*. Publicado el 16/11/2018. Recuperado 03/09/2021 de <https://www.cronista.com/3dias/Argentina-entre-los-peores-de-la-region-por-que-no-podemos-crecer-20181116-0002.html>
- Fraga, L. (2005). *La Evasión y Elusión Fiscal. Normas Anti-Elusivas. Revista Latinoamericana de derecho Tributario*, 2. Caracas, Venezuela.
- García, M. (2011). ST15. *Planificación Fiscal*. Buenos Aires, Argentina. Separatas temáticas del instituto AFIP.
- Infobae. (2017). *Consumo sustentable: un tercio de los compradores elige marcas de producción ecológicas*. Publicado el 18/02/2017. Recuperado 03/09/2021 de

<https://www.infobae.com/economia/rse/2017/02/19/consumo-sustentable-un-tercio-de-los-compradores-elige-marcas-de-produccion-ecologica/>

iProfesional. (2021). Advierten que Argentina tiene la mayor carga impositiva mundial. Recuperado 03/09/2021 de <https://www.iprofesional.com/impuestos/342398-advierten-que-argentina-tiene-la-mayor-carga-impositiva-mundial>

Ley Impositiva anual, 2019. Provincia de Córdoba. Recuperado 20/08/2021 de <https://portal.rentascordoba.gob.ar/frontend/page?4,sitio,if-ley-impositiva-anual,O,es,0,>

Ley General de Sociedades, 1984. Recuperado 20/08/2021 de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25553/texact.htm>

Ley Impuesto a las Ganancias, 1997. Recuperado 22/08/2021 de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/305262/texact.htm>

Sánchez, Ignacio. (2013). *Planificación fiscal*. (Trabajo final de Grado). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Recuperado 17/08/2021 de <https://bdigital.uncu.edu.ar/fichas.php?idobjeto=7100>

Villasmil, M. M. (2016). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Dictamen libre. Edición No.20, pp121-128. Universidad libre seccional Barranquilla, Colombia. Recuperado 17/08/2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>